



## RELATORÍA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

En la Ciudad de México, siendo las 10 horas con 11 minutos del día 31 de diciembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez** Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, el **Lic. Omar Butrón Fosado** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el **Lic. Agustín Rodríguez Bello** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Juan Romero Tenorio** en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Lic. Leopoldo Ramírez Saenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Licda. Guadalupe Vega González** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, la **Dra. Ilian Blanco García** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la **Licda. Vannesa Bohórquez López** y el **Lic. Rafael Facio López** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el **Mtro. Pablo Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el **Lic. Armando Mújica Romo** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, el **Lic. Oscar Hugo Ortiz Milán** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, y el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día
- III. Presentación general por parte del Presidente Suplente de COPLADE
- IV. Presentación de las propuestas para modificaciones de Programas Sociales 2022, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, la Dependencia:
  1. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México “Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2022” (modificación)



2. Fideicomiso Educación Garantizada “La Escuela es Nuestra - Mejor Escuela” (modificación)
3. Instituto del Deporte de la Ciudad de México “Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2022” (modificación)
4. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México “Comedores Populares para el Bienestar 2022” (modificación)
5. Secretaría de Cultura “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2022, TAOC 2022” (aprobación)

**Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez:** Gracias, Secretario. Una vez confirmado que contamos con el *quórum* legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, siendo las 10:11 horas del 31 de diciembre de 2021 declaro formalmente instalada la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**. Le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Claro que sí, Presidente. El acuerdo es el **COPLADE/SE/XVIII/01/2021**. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2021, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

**Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez:** Solicito al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Claro que sí, Presidente. Como se les hizo entrega previamente la orden del día, omitimos la lectura y procedo a la propuesta de acuerdo que es el **COPLADE/SE/XVIII/02/2021**, las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022.

**Representante de SECTEI, María Isabel Vázquez Padilla:** Veo que Víctor se desconectó nuevamente.



**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** No, Más bien hubo un problema con el audio a la hora de la grabación, perdón, eh, comentaba que se aprueba por unanimidad la orden del día presidente y podemos pasar a la presentación de los puntos del orden del día.

**Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez:** Adelante Secretario.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias. El primer punto es el de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con el Programa de Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México, y parece que están conectados Noelia y Emiliano.

**Representante SIBISO, Bertha Noelia Mares Silva:** Para efectos de dar continuidad al Programa de Comedores Sociales para el Bienestar se pone a consideración la modificación de las reglas de operación toda vez que hubo modificaciones presupuestales. Programación presupuestal, dice: para la ejecución del Programa de Comedores del Bienestar de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 se cuenta con un presupuesto de \$337, 900,000 pesos, debe decir: para la ejecución del programa de Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México para la ejecución fiscal 2022 se cuenta con un presupuesto autorizado de \$ 310,000,000. Para la modalidad de Comedores Comunitarios para el Bienestar se destinarán, dice: \$210,000,000; debe decir: \$203,000,000. Para la modalidad de Comedores Públicos para el Bienestar, que incluye, Comedores Emergentes para el Bienestar, Come Móviles para el Bienestar y Bienestar en Temporada Invernal se destinará \$120,000,000; debe decir: \$103,000,000. Para la modalidad de comedores Consolidados para el Bienestar se destinarán \$1, 500,000 pesos, decía \$1,900,000, debe de decir: \$1,500,000. Los costos estimados en la operación sufrieron también cambios presupuestales. Decía, para adquirir equipamiento, enseres, o cubrir servicios de mantenimiento, rehabilitación en los Comedores para el Bienestar se destinarán \$6,000,000 de pesos, Debe de decir \$2,500,000 pesos esto equivale al punto 80 por ciento del presupuesto total. Esto tiene una modificación en la metas físicas uno: operar hasta 600 Comedores para el Bienestar, las modalidades de Comedores Comunitarios, Comedores Públicos y Comedores Consolidados, esta meta permanece igual. Numeral 2: Ofrecer 17, 200,000 raciones, debe de decir 16,500,000 raciones con una cuota de recuperación de 11 pesos. Numeral 3: No hay modificación. Otorgar hasta 3 millones de raciones alimenticias gratuitas en los comedores públicos y en sus diferentes modalidades. Numeral 4, ofrecer hasta 550 000 raciones alimenticias con una cuota de recuperación de 11 pesos en su modalidad de comedores consolidados, no sufre modificación. Estas serían las modificaciones al presupuesto y a las metas físicas, por lo antes expuesto se pone a su consideración.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias Noelia. No sé si hay algún comentario. De no haber comentarios Presidente, leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

**COPLADE/SE/XVIII/03/2021.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** denominado:



### ● Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2022

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Les damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido, sería un punto a favor. De todas maneras por procedimiento preguntamos si hay ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad las modificaciones al programa, Presidente.

Tenemos como siguiente punto en el orden del día las modificaciones que presenta el Fideicomiso de Educación Garantizada, me parece que también están conectados.

**Representante FIDEGAR, Christopher Manuel Moreno Morales:** Hola que tal, muy buenos días.

**Representante FIDEGAR Guadalupe Córdova:** Buenos días, Guadalupe Córdova del Fideicomiso de Educación Garantizada. Bueno la modificación que hacemos en las reglas de operación es en función de que aumentó cien millones del presupuesto. Paso de 50 a 150 millones.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias Guadalupe. ¿Sería la única modificación, verdad? La de Presupuesto.

**Representante FIDEGAR Guadalupe Córdova:** Sí

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Adelante, Pablo.

**Representante de la SSC CDMX, Pablo Ocampo Baeza:** Si, muchas gracias. Con su permiso Secretario. Nada más hay una consulta. A raíz del aumento del presupuesto de este programa, si nos podrían aclarar si no impactan en la modificación de las metas físicas que se establecen en las reglas.

**Representante FIDEGAR, Guadalupe Córdova:** Las metas físicas se conservan, se atenderían las mismas escuelas, lo único que cambiaría sería que se le daría más recursos a cada una de las escuelas.

**Representante de la SSC CDMX, Pablo Ocampo Baeza:** La inquietud surge a raíz de que se establecen en el punto, el numeral 6: se otorgará, aproximadamente, 2798 apoyos económicos a las personas integrantes de los comités, entonces si hay un incremento sustancial de 100 millones de pesos, ¿no habría también el incremento de esos apoyos?



**Representante FIDEGAR Guadalupe Córdova:** No. El número que hacemos mención también es el número de escuelas, bueno el número de inmuebles o escuela, que se siguen conservando pues esos no se modifican, nada más recibirían más recursos

**Representante de la SSC CDMX, Pablo Ocampo Baeza:** Muchas gracias

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿Si no hay otro comentario? Si no hay otro comentario pues leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente.

**COPLADE/SE/XVIII/04/2021.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por el **FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA** denominado:

- **La Escuela es Nuestra - Mejor Escuela**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del **FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA**, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos un momento, entendiendo que si no hay alguna manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad las modificaciones al programa, y tendríamos el siguiente punto al Instituto del Deporte de la Ciudad de México con el Programa Ponte Pila.

**Representante de INDEPORTE, Verónica Estrada González:** Buenos días. Verónica Estrada González, de la Dirección Ejecutiva para la Promoción de la Cultura Física y el Deporte mencionar que modificamos o adicionamos la programación presupuestal en el numeral 4.2, el objetivo general y las orientaciones y programación presupuestal en el 7.2 dice el programa tiene un presupuesto autorizado de 80,000 000 de pesos para los meses de enero a diciembre del 2022 para beneficiar hasta 1901 beneficiarios que son coordinadores de alcaldías, subcoordinadores y promotores. Debe decir y de los cuales se destinarán 18 millones de pesos, que representarán el 10% que serán utilizados para gastos de operación como son la adquisición de uniformes, artículos deportivos, arrendamientos de equipos de sonido, adquisición de playeras, entre otros. Los cuáles serán para el desarrollo de actividades de los coordinadores, subcoordinadores y promotores deportivos. En los eventos relacionados y coordinados por el Programa Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2022 y las metas físicas se mantienen. Es cuanto.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias Verónica. No sé si hay algún comentario, Si Pablo, adelante.





**Representante de la SSC CDMX, Pablo Ocampo Baeza:** Muchas gracias. Son unas inquietudes y también unas recomendaciones. Pareciera que el inciso A del numeral 4.2 está redactado en el sentido de que los beneficiarios son los Coordinadores, Subcoordinadores y Promotores, que realmente serían los facilitadores para la operación del programa. Yo creo que se tendría que modificar, se sugiere modificar ese texto. y el otro aspecto es que la meta real de este caso son 1901 personas que son los beneficiarios del programa, no, los beneficiarios no son los coordinadores ni los subcoordinadores, esa es la primera inquietud. A ver qué nos puede comentar la representante. Y la segunda, creo que se ha observado en diferentes programas, la asignación de recursos para gastos de operación, no tenemos un parámetro muy definido del porcentaje que debe de aplicarse y podría considerarse de manera general un criterio o un parámetro que pueda aplicarse para todos los programas. Tal vez consideraron que algunos por su propia operación pudieran hacer diferenciada pero yo creo que si, ir avanzado en fijar un parámetro sobre el destino de recursos para gasto de operación. Esos serían los dos comentarios.

**Representante de INDEPORTE, Verónica Estrada González:** Si, gracias. Tomamos las recomendaciones y hacemos las modificaciones.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Creo que en el caso de los beneficiarios, Pablo, son justamente los talleristas y los en sus dos modalidades, que son los beneficiarios, están como personas facilitadoras de servicios puede ser la confusión pero en realidad nada más es la distinción que están haciendo en el INDEPORTE, vale la pena precisarlo, porque hay varios programas que tienen estas características y que puede haber una confusión en los beneficiarios directos o personas beneficiarias facilitadoras .

**Representante de la SSC CDMX, Pablo Ocampo Baeza:** Si ahí me, coincido en que pudiera ser así, solamente si tendría que aclarar porque en la primera parte hablo de 1901 beneficiarios y lo ligó a estas figuras y abajo hablo de otras cantidades que son hasta 16, hasta 43 y hasta 1842, entonces que quede precisado que son los mismos y que son tipo facilitadores como en algún momento se planteaba. Gracias Secretario.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Si la sugerencia sería para INDEPORTE, nada más homologar la nomenclatura como lo piden en los lineamientos del Instituto de Planeación para que sean.

**Representante de INDEPORTE, Verónica Estrada González:** Es correcto, Si es correcto lo modificamos, gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** No sé, si hay algún otro comentario.

**Representante de SAF, Agustín Rodríguez Bello:** Sí, Agustín Rodríguez de Administración y Finanzas. Solamente ya en el tema de las modificaciones que se han hecho que hemos tenido durante el año, algunas modificaciones a las reglas que se proponen en este comité. Sin embargo, cuando se



publican, ya los miembros del comité no tenemos la claridad de la final de la versión final para la publicación y cuando ya damos revisión, en este caso en Finanzas, pues resulta que los cambios no se realizaron, resulta que se puso otra cosa y obviamente, el área de la Consejería quien publica en el Diario no tiene contra que verificar que es la versión final correcta, yo creo que tendríamos nada más determinar de alguna manera un procedimiento para que esto no suceda para el siguiente año, obviamente iniciando con estos para que efectivamente los cambios las propuesta de ajustes que se realicen puedan ser revisadas por el comité, porque está sucediendo esta situación que obviamente sale de toda la parte operativa de todos nosotros sus los integrantes, solo como comentario.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muy bien Agustín, a lo mejor podemos hacer es aprovechar las carpetas que tenemos de conocimiento previo a la sesiones para que ahí pongamos una carpeta específica de la última versión para publicación y que se pueda contrastar por parte de la Consejería, a los mejor podríamos establecer un mecanismo con la Consejería para verificar que la última versión que nosotros tenemos como para publicar, se la que coincida con la que tiene la Gaceta.

**Representante de SAF, Agustín Rodríguez Bello:** Perfecto, gracias

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Lo podemos aterrizar sin problema. ¿No sé si hay algún otro comentario? Ok si no hay comentarios entonces leo el acuerdo correspondiente.

**COPLADE/SE/XVIII/05/2021.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO** denominado:

- **Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2022**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del **INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO** vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos un momento, para si no hay una manifestación de otro sentido sería un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y tendríamos como siguiente punto la solicitud que nos hace la Secretaría de Cultura, voy a proyectar en la pantalla las reglas de operación, no sé si la Secretaria o alguien de su equipo quiera ir mientras explicando el programa, es el TAO 2022.

**Secretaria de Cultura de la Ciudad de México, Vannesa Bohórquez López:** Si, buenos días. Me va a acompañar Javier Aguirre que lo va a presentar si eres tan amable Javier



**Representante de la Secretaría de Cultura de la CDMX, Javier Aguirre Palacio:** ¡Qué tal! Buen día a todos y todas, muchas gracias. Es un gusto estar aquí con ustedes. Mi nombre es Javier Aguirre Palacio y soy quien está coordinando el equipo técnico que modificó estas reglas de operación, me espero a tenerlas en pantalla para poder comenzar con la exposición. Les cuento que a grandes rasgos se mantienen más o menos las mismas categorías, hubo una vocación por atender algunos de los señalamientos públicos más importantes hacia este programa, en particular, lo que tiene que ver con la indefinición de las responsabilidades relacionadas a las horas que deben de cubrir las personas beneficiarias prestadoras de servicios. En este sentido, se mantienen las mismas categorías, se eliminan algunas de ellas, lo más importante del programa TAOC, pensamos es, los talleristas, entonces se mantienen las dos categorías de talleristas incrementando los montos del apoyo que se recibe, pensando en que puedan con el los, mejorar su trabajo y sobretodo, aunque esto no se pueda incluir en las reglas de operación, pues que eso les permita adquirir los materiales necesarios para la realización de sus actividades. Por otro lado, se eliminan algunas de las figuras de monitor para hacer un proceso más eficiente, territorializado, se reducen los montos, insisto, en la idea de priorizar la posibilidad de que el recurso se dirija, sobre todo, a las y los talleristas. Aunque existe un menor número de apoyos estaríamos pasando 1654 a 1650, en realidad el mayor porcentaje estaría destinado a las y los talleristas, se estarían dando 1600 apoyos dirigidos a las actividades directas con públicos en la estructura de Red de Pilares, de Faros y de Centros Culturales que dependen de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria. En ese sentido, se mantienen también el tipo de indicadores y metas del proyecto, únicamente se ajustan en función del nuevo capital humano y de acciones que se pretenden lograr con estas adecuaciones al proyecto. Esos son a grandes rasgos los aspectos en general, no hicimos ninguna otra modificación en términos de los requisitos de acceso ni de incrementar de ninguna manera las expectativas de carga laboral, carga horaria que deben destinar las personas beneficiarias prestadoras de servicios. Únicamente se adaptaron y se ajustaron los tiempos de manera más explícita en la convocatoria para que esto también pueda regular las expectativas que tienen las personas que participan en la convocatoria o pudieran participar en la convocatoria.

**Representante de SECTEI, María Isabel Vázquez Padilla:** ¿Podríamos ver como quedaron sus metas? Por favor.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Estoy compartiendo la presentación pero no sé si se ve.

**Representante de SECTEI, María Isabel Vázquez Padilla:** No, si se veía.

**Representante de STyFE, Oscar Hugo Ortiz Milán:** Si se veía Víctor.

**Representante de SECTEI, María Isabel Vázquez Padilla:** Solo se veía la introducción

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Entonces, va de nuevo. ¿Ahí se ve, verdad?





**Representante de STyFE, Oscar Hugo Ortiz Milán:** Si, se ve

**Representante de SECTEI, María Isabel Vázquez Padilla:** Si, la estamos viendo.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Perfecto, ¿qué numeral quieren que ponga Isabel?

**Representante de SECTEI, María Isabel Vázquez Padilla:** Sería básicamente como queda la distribución de los beneficiarios facilitadores y las metas.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Vale

**Representante de SECTEI, María Isabel Vázquez Padilla:** Nada más sería ese cuadro, por favor.

**Representante de SAF, Agustín Rodríguez Bello:** Y el importe del programa.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Sí, me voy al punto 6 y 7. Este sería el de metas físicas

**Representante de SECTEI, María Isabel Vázquez Padilla:** Ahí si nos la pudiera leer, por favor.

**Representante de la Secretaría de Cultura de la CDMX, Javier Aguirre:** Con todo gusto, se trata de los 920, 512 habitantes y de las 16 alcaldías que expresaron este interés por participar en actividades, no. Se está pensando en alcanzar a 100, 000 personas beneficiarias usuarias durante el ejercicio fiscal 2022 en contraste con las 70,000 que se buscó alcanzar en el ejercicio 2021.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Entonces si no hay ningún otro comentario, leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

**COPLADE/SE/XVIII/06/2021.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la **SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** denominado:

- **Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2022, TAOC 2022**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del **SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO. Entendiendo que previa a la entrega del acuerdo estarían enviándonos el ajuste presupuestal solicitado durante la sesión. Quienes estén a favor, vamos a dar un minuto para que se entienda que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra?



¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y con eso estaríamos terminando los puntos para el día de hoy. Estaríamos nada más entonces pendientes de convocarlos la siguiente semana en la Primera reunión Ordinaria en la fecha en que se determinen.

**Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez:** Pues muchas gracias. una vez agotados los puntos señalados en el orden del día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado porque siendo **las 11:00 horas del día 31 de diciembre del año 2021** damos por terminada esta **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Planeación de Desarrollo. Les agradecemos mucho, que estén muy bien.

Nota: Esta relatoría servirá como base para el acta que se firmará pasada la emergencia sanitaria del COVID-19.

**LISTA DE ASISTENCIA FIRMA**

No.	Titular	Función
1.	<b>Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez</b> Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México	<b>Presidente Suplente</b>
2.	<b>Lic. Omar Butrón Fosado</b> Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>
3.	<b>Lic. Agustín Rodríguez Bello</b> Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>
4.	<b>Lic. Juan Romero Tenorio</b> Representante de la Consejería Jurídica y Consejos Legales de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>
5.	<b>Dra. María Isabel Vázquez Padilla</b> Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>
6.	<b>Lic. Hazziel Padilla Doval</b> Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>



7.	<b>Lic. Leopoldo Ramírez Sáenz</b> Representante de la Secretaría de Obras de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>
8.	<b>Licda. Guadalupe Vega González</b> Representante de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>
9.	<b>Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz</b> Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>
10.	<b>Dra. Ilian Blanco García</b> Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	<b>Vocal con voto</b>
11.	<b>Licda. Vannesa Bohórquez López y Lic. Rafael Facio López</b> Representantes de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>
12.	<b>Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza</b> Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>
13.	<b>Lic. Armando Mujica Romo</b> Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	<b>Vocal con voto</b>
14.	<b>Lic. Oscar Hugo Ortiz Milán</b> Representante de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	<b>Vocal con voto</b>
15.	<b>Lic. Víctor Ernesto Ascencio López</b> Representante de la Secretaría de Movilidad	<b>Vocal con voto</b>

Estas fojas pertenecen a la Relatoría de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2021, celebrada el 31 de diciembre de 2021. Consta de 11 fojas útiles.

**ACTA VALIDADA  
ELECTRÓNICAMENTE**